



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HORTIGÜELA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Hortigüela para el ejercicio de 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	33.129,41
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	69.888,31
4.	Transferencias corrientes	4.500,00
6.	Inversiones reales	61.482,28
	Total presupuesto	169.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	79.898,89
2.	Impuestos indirectos	2.187,09
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	22.620,08
4.	Transferencias corrientes	19.640,00
5.	Ingresos patrimoniales	16.653,94
7.	Transferencias de capital	28.000,00
	Total presupuesto	169.000,00

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobada junto al presupuesto general para 2015. –

a) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario-Interventor, número de plazas: 1.

Agrupada con el Ayuntamiento de Mambrillas de Lara.

Situación: Ocupada en propiedad.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Hortigüela, a 18 de marzo de 2015.

El Alcalde,
Juan Martín Marcos